

Río Gallegos, 27 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05517-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 034/06, del Consejo Superior se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2006;

Que se fijara como partidas destinadas a financiar las pasantías de alumnos de las unidades de gestión: Unidad Académica Río Gallegos la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$23.985,00); Caleta Olivia la suma de PESOS VEINTITRÉS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$23.985,00); San Julián la suma de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS TRES (\$15.803,00) y Río Turbio la suma de PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TRES (\$18.803,00);

Que las partidas mencionadas se financian con la Fuente de Financiamiento 1.1. Fondos del Tesoro Nacional;

Que se transfieren a las Unidades Académicas los fondos correspondientes a las pasantías del mes de noviembre del año 2006;

Que por lo anterior, corresponde transferir a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.045,54); Caleta Olivia la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.045,54), San Julián la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.347,75) y Río Turbio la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$1.603,60);

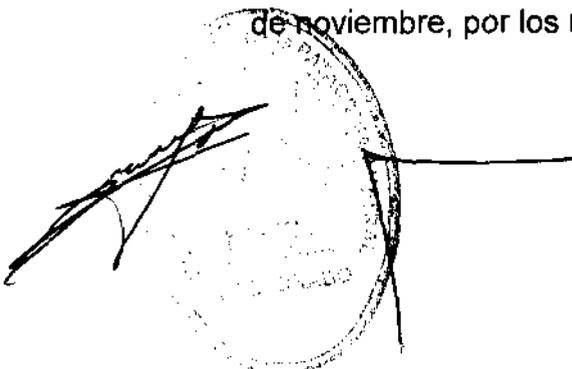
Que asimismo se debe efectuar la afectación preventiva de los fondos a transferir;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Que se hace necesario dictar el respectivo instrumento legal;  
Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1°.-** TRANSFERIR a las Unidades Académicas Río Gallegos la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.045,54); Caleta Olivia la suma de PESOS DOS MIL CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$2.045,54), San Julián la suma de PESOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.347,75) y Río Turbio la suma de PESOS MIL SEISCIENTOS TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$1.603,60), correspondiente a fondos para pasantías del mes de noviembre, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-



1072

**Artículo 2°.-** AUTORIZAR, a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Dirección General de Administración, a transferir las sumas mencionadas en el artículo anterior a las Unidades Académicas de referencia, afectándose previamente el gasto con cargo a Fuente de Financiamiento: 1.1. –Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 –Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 25 –Programa de Acceso y Permanencia– Actividad: 2 –Unidad Académica Río Gallegos– Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$2.045,54

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 3 – Unidad Académica Caleta Olivia – Inciso:

3.9.5.Pasantías..... \$2.045,54

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 4 – Unidad Académica San Julián - Inciso:

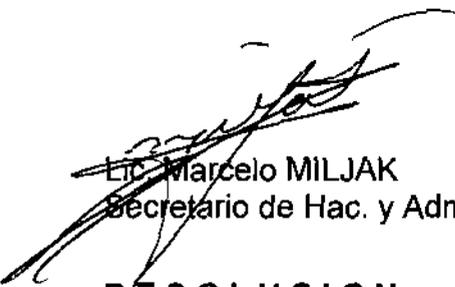
3.9.5.Pasantías..... \$1.347,75

Programa: 25 – Programa de Acceso y Permanencia – Actividad: 5 – Unidad Académica Río Turbio– Inciso:

3.9.5. Pasantías..... \$1.603,60

Presupuesto 2006.-

**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dése a conocer y cumplido, archívese.-

  
Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración

  
Ing. Rector Aníbal BILLONI  
RECTOR

**RESOLUCION**

**N° 1072**

**-2006-**

a.c.